



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 83 -2016-ACSS.
Santiago de Surco,

20 JUL. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 650-2016-RASS del 18.07.2016; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 650-2016-RASS del 18.07.2016, se autoriza el descanso físico vacacional del señor Alcalde, a partir del 25 de julio al 08 de agosto del 2016, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, quedando encargado del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que: *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral”*; siendo necesario delegar las atribuciones políticas al Teniente Alcalde;

Que, luego del debate correspondiente, de conformidad con el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, ausentarse del país, si así lo requiriese, durante su período vacacional del 25 de julio al 08 de agosto del 2016, conforme lo señala la Resolución N° 650-2016-RASS.

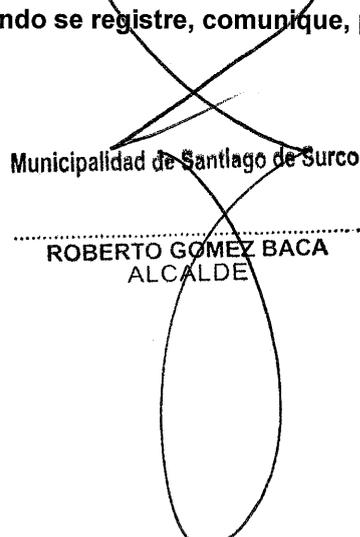
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Alcalde señor **WILLIAM DAVID MARIN VICENTE**, el Despacho de la Alcaldía, desde el 25 de julio al 08 de agosto del 2016.

Mando se registre, comuníquese, publíquese y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE